

Oficio Nro. SENESCYT-SDIC-2016-0519-CO

Quito, D.M., 08 de agosto de 2016

Señor Abogado  
Aldo Maino Isaías  
**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR- UIDE**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio mediante el cual solicita a esta Secretaría de Estado evaluar la publicación electrónica "**Innova Research Journal**", me permito informar que una vez realizado el análisis respectivo, la publicación electrónica "**Innova Research Journal**", ha cumplido con 33 de las 36 características requeridas por Latindex. En tal virtud la referida publicación ha ingresado a Catálogo.

Adicionalmente, pongo en su conocimiento las características que no se han cumplido en esta evaluación y su descripción, a fin de que sea considerada a futuro:

- 1. Apertura editorial:** Al menos dos terceras partes del consejo editorial deberán ser ajenas a la entidad editora.
- 2. Servicio de información:** Califica positivamente si la revista está incluida en algún servicio de indización, resúmenes, directorios o bases de datos. Este campo califica positivamente tanto si la base de datos es mencionada por la propia revista como si lo agrega el calificador.
- 3. Servicios de valor añadido:** Califica positivamente si la revista ofrece alertas, enlaces hipertextuales, foros, guías de enlaces, etc.

Por otro lado es importante mencionar que las siguientes características se han contemplado como cumplidas pero deben ser mejoradas:

- 1. Autores externos.:** Al menos el 50% de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora. En el caso de las revistas editadas por asociaciones se considerarán autores pertenecientes a la entidad editora los que forman parte de la directiva de la asociación o figuran en el equipo de la revista.
- 2. Exigencia de originalidad:** Califica positivamente si en la presentación de la revista o en las instrucciones a los autores se menciona esta exigencia para los trabajos sometidos a publicación.

El producto obtenido de la calificación de Latindex la puede visualizar a través del siguiente link: <http://www.latindex.org/latindex/ficha?folio=25469>



**Oficio Nro. SENESCYT-SDIC-2016-0519-CO**

**Quito, D.M., 08 de agosto de 2016**

Finalmente, cabe destacar que en caso de requerir una reevaluación, se deberá publicar al menos tres números adicionales a los ya evaluados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Dra. Ana Lucia Ruano Nieto**  
**SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

vq/pc/dg/vv

